

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCEDE FERIADO LEGAL

LONGAVÍ, 02 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 3687

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980;
El Decreto Fuerza Ley N° 01 del 07-01-94, Ministerio del Trabajo y
Previsión Social, Artículo N° 67;

++

La Solicitud de Feriado respectiva;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

CONCEDESE, Feriado Legal al funcionario de Educación que a
continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

- **DOMINGA MARIBEL GARRIDO FAÚNDEZ**, Asistente de Párvulos Sala
Cuna "Gotas de Cristal" de los Cristales, 15 días desde el 13/12/10 hasta
31/12/10.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
(FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)**


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


★ MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F./J.ABARZA M./j.abarza m.

DISTRIBUCION:

Municipalidad.
Interesado
Unidad Adm. DAEM.
Pagina Web